Quien suscribe Marta Verónica Ynés Aliaga Herrera, en mi calidad de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6°de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del dia 18 de marzo de 2019

Marta Verónica Ynés Aliaga Herrera
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional



Quien suscribe Luis Obdulio Tagle Pizarro, en mi calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6°de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

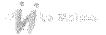
Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del dia 17 de abril de 2019

Luis Obdullo Tagle Pizarro

Gerente de Desarrollo Urbano y Económico



Quien suscribe Soonye Jonathan Malpica Rosales, en mi calidad de Gerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6°de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Tecnologías de Información a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del dia 10 de abril de 2019

Soonye Jonathan Malpica Rosales Gerente de Tecnologías de Información

1 Allah



Quien suscribe Cesar Alberto Jordan Brignole, en mi calidad de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6°de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del dia 14 de febrero de 2019

César Alberto Jordan Brignole
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres



Quien suscribe **Juan Miguel Castillo Panta**, en mi calidad de **Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6°de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Procuraduria Pública Municipal a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del dia 22 de marzo de 2019

Juan Miguel Castillo Panta Procurador Público Municipal



Quien suscribe José Jáuregui Cubas, en mi calidad de Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6°de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del dia 27 de marzo de 2019

/ Joş∕e Jáuregui Cubas

Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas



Quien suscribe Andrés Martín Bermúdez Hercilla, en mi calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Secretaría General a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.

Andrés Martín Bermúdez Hercilla Secretario General

Quien suscribe Diana Lourdes Palacios Mosquera, en mi calidad de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Participación Vecinal a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.

Diana Lourdes Palacios Mosquera Gerente de Participación Vecinal

balaeiof th

Quien suscribe Nazario Félix Tintaya Alanoca, en mi calidad de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.

Nazario Félix Tintaya Alanoca Gerente de Asesoría Jurídica

Quien suscribe Alfredo Reynaga Ramírez, en mi calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.

Alfredo Reynaga Ramírez

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Quien suscribe Juan Carlos Sánchez Rutti, en mi calidad de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.

Juan Carlos Sánchez Rutti Gerente de Administración Tributaria

Quien suscribe Perú Luzmerida Inga Zapata, en mi calidad de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Desarrollo Humano a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.

Perú Luzmerida Inga Zapata Gerente de Desarrollo Humano

Quien suscribe Felipe Noblecilla Pascual, en mi calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6°de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- 2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Administración y Finanzas a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del dia 26 de abril de 2019

Felipe Noblecilla Pascual Gerente de Administración y Finanzas

